



MDRSR/vp

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.10.- Solicitud de compatibilidad de personal eventual (CCM).-

TEXTO DICTAMINADO

“Visto el escrito de fecha 7 de marzo de 2021 (registro nº 2021013966), presentado por don Carlos Carrión Marrero, nombrado personal eventual en el puesto de Asesor de Empleo, solicitando la compatibilidad para la actividad privada como árbitro de Fútbol para el Comité Técnico de Árbitros de La Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, en horario de fines de semana.

Visto el informe emitido con fecha 17 de marzo de 2021, por el Sr. Consejero de Gobierno y Desarrollo Local en el que expone que “la actividad privada por cuenta ajena de árbitro de Fútbol para el Comité Técnico de Árbitros de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, en horario en fines de semana, es totalmente compatible con la actividad y el horario que desarrolla el Sr. Carrión Marrero en la Consejería de Empleo y Desarrollo Local”.

Visto el expediente personal del Sr. Carrión Marrero, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 26 de marzo de 2021, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

Visto, así mismo, el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 26 de marzo de 2021, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo, visto el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA de fecha 22 de abril de 2021, se propone al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer, a D. Carlos Carrión Marrero, con DNI nº 45.354.283-P, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada por cuenta ajena como árbitro de Fútbol para el Comité Técnico de Árbitros de La

Código Seguro De Verificación	8f1XqbDK5UmvzrpsRWpCSQ==	Fecha	04/05/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8f1XqbDK5UmvzrpsRWpCSQ=	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación:	DUMX53OQQVP3OUCBTHDSCJDB44	Fecha y Hora	04/05/2021 14:45:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUMX53OQQVP3OUCBTHDSCJDB44	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación:	ROH4EGG56VU5NB5XQXT2AEEGBI	Fecha y Hora	06/05/2021 13:31:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROH4EGG56VU5NB5XQXT2AEEGBI	Página	1/2	



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, en horario de fines de semana, todo ello, por un lado, a la vista del informe del Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local de fecha 17 de marzo de 2021, en el que se concluye que tal actividad es totalmente compatible con la actividad y horario que desarrolla en la Consejería de Empleo y Desarrollo Local, por otro, al no apreciar relación entre la actividad por la que solicita compatibilidad y las actuaciones administrativas o funciones que puedan desarrollarse como Asesor de Empleo. No obstante, el reconocimiento queda condicionado a:

- Que la actividad privada no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, debiendo respetar el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo establecida en el Cabildo para el personal funcionario, ni suponga el ejercicio de las actividades indicadas en el artículo 12.1 de la misma Ley de incompatibilidades.

- No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de la actividad profesional a compatibilizar.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes, dando traslado del mismo a la Consejería de Empleo y Desarrollo Local."

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
 P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
 (Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

928 21 94 21 · Ext.40411
 secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1º planta
 Edificio Administrativo
 35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	8f1XqbDK5UmvzrpsRWpCSQ==	Fecha	04/05/2021		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia				
	María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8f1XqbDK5UmvzrpsRWpCSQ=	Página	2/2		

Código Seguro de Verificación:	DUMX53OQQVP3OUCBTHDSCJDB44	Fecha y Hora	04/05/2021 14:45:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUMX53OQQVP3OUCBTHDSCJDB44	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	ROH4EGG56VU5NB5XQXT2AEEGBI	Fecha y Hora	06/05/2021 13:31:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROH4EGG56VU5NB5XQXT2AEEGBI	Página	2/2	